FORMULARIO 12.5. Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M², DE HASTA 2.000 UF ACOGIDO AL TÍTULO I DE LA LEY N°20.898.

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

NÚMERO DE PERMISO
24/2018.-
FECHA DE APROBACIÓN
18.06.2018
ROL S.I.I.
2729-12

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 2° de la Ley N°20.898.
B. La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°608-17 de fecha 28.11.2017.
C. Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N°20.898.
D. El Giro de Ingreso Municipal N°771 de fecha 18.06.2018 de pago de Derechos Municipales.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie a regularizar de 137,92 m2, superficie total construida de 137,92 m² clasificación de la estructura C-4, E-3, de 2 pisos de altura, ubicada en PASAJE COLBÚN N°1252, manzana ==, Sitio 165 sector POBLACIÓN IRENE BELMAR de esta comuna, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2. Se acoge al D.F.L. N°2, año 1959 Artículo 18°.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINGO GUILLERMO CURRIN MARIL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda	R.U.T.
==	==

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (Cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

Nota: Según letra c) Artículo 2° de la Ley N°20.898 según Artículo 17°de la L.G.U.C.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS 2018

FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.